

129

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, diciembre catorce (14) de dos mil veinte

(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2018-00093-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



**LUZ MARINA DÍAZ PARRA**

127A

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2018-00093-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 5'880.000.00
Correo	\$ 127.500.00
Otras costas	\$ - 0 -
-----	
TOTAL	\$ 6'007.500.00

SON: SEIS MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, diciembre 11 de 2020.

  
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Diciembre 11 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

  
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA  
Secretario